



Junta de Andalucía

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
2023 - 2025**

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Segunda actualización

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	29/09/2023	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Anexo I. Segunda actualización del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el periodo 2023-2025.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	29/09/2023	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones. En dicho Plan se deberán concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los planes estratégicos de subvenciones a que hace referencia el artículo 8 de la citada ley se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

En cumplimiento de la citada normativa, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa aprobó mediante Orden de 24 de abril de 2023 el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el período 2023-2025, sobre la base del desempeño de actuaciones públicas en el ejercicio de las siguientes competencias:

- La estrategia digital, como marco común y unificado de referencia para la elaboración, desarrollo e implantación de un modelo digital en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que se oriente a la prestación de servicios públicos.
- En materia de policía autonómica, la ordenación general y coordinación supramunicipal de las policías locales andaluzas, protección civil y emergencias, y seguridad; las que se refieren a elecciones y consultas populares contempladas en la Ley 2/2001, de 3 de mayo, por la que se regulan las consultas populares en Andalucía; la actividad sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, y la protección de los animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- La coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y de las actuaciones derivadas de la integración de España en la Unión Europea, así como el impulso y el seguimiento en materia de fomento de la internacionalización del tejido empresarial andaluz, el impulso y la dirección de las competencias relacionadas con los andaluces y andaluzas que residen fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la ciudadanía andaluza retornada y el impulso y la dirección de las competencias relativas a la cooperación internacional para el desarrollo.
- La dirección y coordinación de las políticas de comunicación para la presencia institucional de la Junta de Andalucía y de las políticas sobre medios de comunicación social y del sector audiovisual en Andalucía.
- El impulso y la coordinación del diálogo con los agentes económicos y sociales, como mecanismo de participación y construcción de consenso.
- El fortalecimiento y fomento de la conciencia de identidad del pueblo andaluz, a través de sus distintas manifestaciones, así como la defensa, protección, proyección y promoción de la imagen de Andalucía y de sus valores. En el ejercicio de esta competencia se podrán desarrollar todo tipo de actuaciones administrativas, en especial la realización de actividades de sensibilización, suscripción de convenios y otros tipos de instrumentos de colaboración con las distintas Administraciones Públicas y personas y entidades públicas y privadas, que vayan dirigidos al cumplimiento de las citadas atribuciones y que sean de interés general para la Comunidad Autónoma.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	29/09/2023	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- El impulso, la coordinación y el seguimiento de las actuaciones encaminadas a la consecución de la mejora de la calidad normativa, así como la definición de las estrategias de simplificación administrativa en el ámbito de la Administración de Junta de Andalucía y en materia de Gobierno Abierto.
- La gestión de las ayudas y coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, creada por Ley 2/2006, de 16 de mayo.
- La planificación, impulso y coordinación de los programas relacionados con el desarrollo de las competencias digitales, la transformación digital y la incorporación de las empresas a la Economía Digital, así como el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones en Andalucía.
- La promoción de las relaciones con las diferentes confesiones religiosas existentes en la sociedad andaluza.

Posteriormente, el 8 de septiembre, mediante Resolución de la Viceconsejería, se aprobaba la actualización del Plan motivada por la necesidad de incluir una nueva línea de incentivos de apoyo a las emisoras locales públicas, a través de inversiones para la renovación de equipamiento, con el objetivo de impulsar y ordenar el sector audiovisual andaluz así como para poner en valor las actuaciones que se vienen realizando en el sector audiovisual local andaluz.

En este marco, y coincidiendo temporalmente con la tramitación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería, se aprobó el Decreto 59/2023, de 7 de marzo, por el que se crean y regulan los Premios «Andalucía de la Tauromaquia» y se modifican otras disposiciones normativas, cuya disposición adicional única propone la creación de una Red de Municipios Taurinos de Andalucía (REMTA), concebida como medida de fomento y protección de los espectáculos taurinos y como instrumento de colaboración intermunicipal y territorial.

La REMTA supone un reconocimiento y distintivo singular para los municipios que se adhieren a la misma, convirtiéndose en un foro permanente de apoyo a los municipios taurinos en los que las asociaciones, empresas y otros actores o grupos de interés del municipio comparten el objetivo común de promocionar la tauromaquia, con la finalidad de divulgar su conocimiento, mejorar su valoración social y fomentar la programación de espectáculos o festejos taurinos, con especial énfasis en el acercamiento de la tauromaquia a la juventud, conforme a un modelo de trabajo colaborativo y a los principios de promoción y defensa de la tauromaquia.

En esta línea, las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma y el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa han venido estableciendo subvenciones de concesión directa destinadas a financiar proyectos de la Asociación Andaluza de Escuelas Taurinas “Pedro Romero”, para el fomento de la fiesta nacional a través de proyectos de formación impartidos por las escuelas taurinas de Andalucía, así como de la Fundación Toro de Lidia, fomentando la divulgación de la cultura taurina en todo el territorio de Andalucía y contribuyendo al mantenimiento de la fiesta de los toros y a la formación y promoción de nuevos profesionales taurinos. Todo ello además para dar cumplimiento a uno de los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería que, en el Área de Interior y Emergencias, incluye todas aquellas actuaciones relativas al *fomento y divulgación de los espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía, haciendo una labor más intensa, en la actualidad, de la actividad de fomento en lo concerniente a los espectáculos taurinos.*

Con la finalidad de que los municipios adheridos a la REMTA puedan llevar a cabo sus objetivos de promoción y fomento de la tauromaquia, mejorando su valoración social y acercándola a la ciudadanía en general y a la juventud en particular, modernizando su proyección social y fijando criterios de igualdad en todas sus acciones, así como para dar efectivo cumplimiento a uno de los objetivos del Plan, se procede a la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	29/09/2023	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Administrativa para el período 2023-2025, incluyendo una nueva línea de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía adheridas a la Red de Municipios Taurinos de Andalucía para actuaciones de promoción y fomento de la tauromaquia.

Por otro lado, el Plan, dentro del Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece entre sus objetivos la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible, optimizando, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a ese fin en cumplimiento del Plan Andaluz de Cooperación internacional para el Desarrollo vigente. En esta línea, el III Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene entre sus ámbitos estratégicos el *salvar vidas, disminuir el sufrimiento y proteger los derechos de las personas afectadas por las crisis humanitarias*. Dentro de este ámbito, además, se plantea el objetivo de *contribuir a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la promoción del desarrollo humano sostenible*, estableciendo como foco de trabajo de la Acción Humanitaria Andaluza *la atención de las poblaciones afectadas por las crisis crónicas, de larga duración y crisis olvidadas, principalmente en contextos de conflicto y violencia, junto con desastres naturales*.

Con estos objetivos humanitarios definidos tanto en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería como en el III Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el pasado 6 de febrero un devastador terremoto de magnitud 7,7 sacudía el norte de Siria, con el resultado de más de 44.000 personas muertas y miles de heridos.

Ante esta catástrofe humanitaria, que se ha cebado especialmente con la infancia, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha tramitado una modificación presupuestaria con la finalidad de disponer de crédito con el que instrumentar una subvención de concesión directa excepcional sobre la base de acreditadas razones de interés humanitario para atender al llamamiento internacional de ayuda humanitaria y de emergencia para paliar el desastre sufrido por el pueblo sirio.

Por tanto, se procede igualmente a la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el período 2023-2025, con el objeto de incluir la citada subvención de concesión directa excepcional por razones de interés humanitario.

Finalmente debe indicarse que en las presentes actualizaciones del Plan se han observado los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	29/09/2023	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. ACTUALIZACIÓN.

2.1. El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el período 2023-2025, en el Área de Interior y Emergencias, incluye como objetivo la realización de todas aquellas actuaciones relativas al *fomento y divulgación de los espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía, haciendo una labor más intensa, en la actualidad, de la actividad de fomento en lo concerniente a los espectáculos taurinos.*

Para alcanzar dicho objetivo y, específicamente, con la finalidad de que los municipios adheridos a la REMTA puedan llevar a cabo sus objetivos de promoción y fomento de la tauromaquia, mejorando su valoración social y acercándola a la ciudadanía en general y a la juventud en particular, modernizando su proyección social y fijando criterios de igualdad en todas sus acciones, la Secretaría General de Interior ha culminado los trabajos de formulación de una nueva línea de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía adheridas a la Red de Municipios Taurinos de Andalucía para actuaciones de promoción y fomento de la tauromaquia.

Con esta línea de subvenciones se van a financiar acciones de promoción, fomento y apoyo de la tauromaquia en todas sus manifestaciones culturales y artísticas en Andalucía, así como acciones de información y concienciación a la población sobre la importancia de la tauromaquia como seña de identidad de la cultura andaluza y sobre la necesidad de su defensa desde una actitud socialmente responsable tanto por parte de la ciudadanía como por las entidades públicas y privadas, contando con un coste anual de 60.000 euros durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

2.2. El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el período 2023-2025, en el Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece como objetivo luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible, optimizando, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a ese fin en cumplimiento del Plan Andaluz de Cooperación internacional para el Desarrollo vigente. En esta línea, el III Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene entre sus ámbitos estratégicos el *salvar vidas, disminuir el sufrimiento y proteger los derechos de las personas afectadas por las crisis humanitarias.* Dentro de este ámbito, además, se plantea el objetivo de *contribuir a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la promoción del desarrollo humano sostenible,* estableciendo como foco de trabajo de la Acción Humanitaria Andaluza *la atención de las poblaciones afectadas por las crisis crónicas, de larga duración y crisis olvidadas, principalmente en contextos de conflicto y violencia, junto con desastres naturales.*

Por todo ello, y ante la catástrofe humanitaria vivida en Siria a causa del terremoto del pasado 6 de febrero, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha tramitado una modificación presupuestaria con la finalidad de disponer de crédito con el que instrumentar una subvención de concesión directa excepcional por razones de interés humanitario como respuesta de emergencia a las necesidades de la población afectada, incidiendo en la atención psicosocial y en la distribución de kits higiénico-sanitarios de emergencia.

El beneficiario de la subvención es el Organismo de Obras Públicas y Socorro de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), UNRWA por su acrónimo en inglés, y el importe de la subvención son 200.000 euros.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	29/09/2023	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SUBVENCIÓN REGLADA

LÍNEA:	<p>Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía adheridas a la Red de Municipios Taurinos de Andalucía para actuaciones de promoción y fomento de la tauromaquia.</p> <p>En tramitación.</p> <p>La convocatoria de la subvención se realizará mediante resolución de la persona titular de la Secretaría General competente en materia de espectáculos públicos y de promoción y fomento de la tauromaquia, en función de la disponibilidad presupuestaria.</p>		
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO		
Protección Civil	Secretaría General de Interior		
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA	Municipios andaluces adheridos a la Red de Municipios Taurinos de Andalucía (REMTA).		
OBJETIVOS que se persiguen con la línea	<p>1. Financiación de acciones de promoción, fomento y apoyo de la tauromaquia en todas sus manifestaciones culturales y artísticas en Andalucía.</p> <p>2. Financiación de acciones de información y concienciación a la población sobre la importancia de la tauromaquia como seña de identidad de la cultura andaluza y sobre la necesidad de su defensa desde una actitud socialmente responsable tanto por parte de la ciudadanía como por las entidades públicas y privadas</p>		
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	3 años	COSTES PREVISIBLES	<p>2024: 60.0000 €</p> <p>2025: 60.000 €</p> <p>2026: 60.000 €</p>
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/22B/46005/00		
MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA		

PLAN DE ACCIÓN	CRITERIOS DE VALORACIÓN	No aplica	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	Número de actividades programadas por convocatoria.	100	70

SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA EXCEPCIONAL POR RAZONES DE INTERÉS HUMANITARIO

BENEFICIARIO	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE (€)
Organismo de Obras Públicas y Socorro de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), UNRWA por su acrónimo en inglés	Respuesta de emergencia a las necesidades de la población afectada por el terremoto en Siria: atención psicosocial y distribución de kits higiénico-sanitarios de emergencia.	01520100 G/82B/49000/0001	200.000

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)
BENEFICIARIO:	Organismo de Obras Públicas y Socorro de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), UNRWA por su acrónimo en inglés
OBJETIVOS	Respuesta de emergencia a las necesidades de la población afectada por el terremoto en Siria: atención psicosocial y distribución de kits higiénico-sanitarios de emergencia.
COSTES PREVISIBLES	200.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	01520100 G/82B/49000/0001